



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

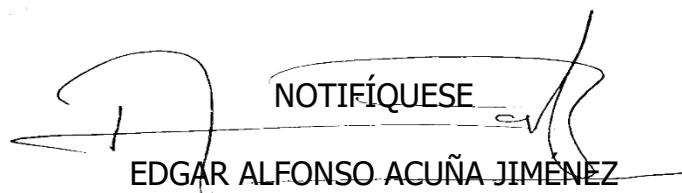
Caucasia Ant., veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo

Radicado: 051543112001**2023-0012500**

Decisión: Termina proceso por pago

Allegado al proceso el certificado de libertad y tradición que acredita la inscripción de la Dación en pago aceptada por el Juzgado, y conforme lo manifestado por la parte ejecutante, se decreta la terminación del proceso por pago, no siendo necesario cancelar medidas por cuanto ya fue ello en auto anterior, y por ello, se dispone el archivo del expediente, previo a las anotaciones de rigor.


NOTIFÍQUESE
EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dda766013ec56806955b8d79fcc0df6c920737767a42632028ff607ce21893ba**

Documento generado en 23/02/2024 12:48:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>